

Constancia secretarial: Manizales, 28 de febrero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que el 26 de enero de 2023 la apoderada de la parte demandante allegó a este Despacho la dirección electrónica Jeanhenriquez1095@gmail.com y numero de celular 3112123555 relatando que correspondía al demandado y que éste se la había dado a través de una conversación por vía telefónica.

Por lo anterior, el 22 de febrero de 2023, una servidora del Despacho se comunicó con el demandado por WhatsApp al número anteriormente mencionado, con el fin de corroborar si la dirección electrónica aportada en el memorial era la suya, a lo cual indicó que sí y se le informó que estuviera pendiente de la notificación electrónica, el mandamiento de pago y todos los anexos que le iba a llegar por ese medio.

Se deja constancia que entre el 7 y el 16 de febrero de 2023 la titular del Despacho estuvo incapacitada.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**

Vista la constancia secretarial, se ordena que por Secretaría se remita al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES las piezas procesales pertinentes para la notificación del mandamiento de pago al ejecutado JEAN CARLOS HENRIQUEZ MUÑOZ a la dirección electrónica Jeanhenriquez1095@gmail.com, en la forma establecida en la Ley No. 2213 del 13 de junio de 2022.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días se interese en la notificación del señor JEAN CARLOS HENRIQUEZ MUÑOZ, toda vez que si bien con la implementación de la virtualidad, más precisamente la Ley 2213 de 2022, el Despacho a través del Centro de Servicios remite las citación, es deber de la parte interesada dar impulso al proceso y gestionar ante las entidades los requerimientos realizados conforme lo establecen los numerales 6 y 8 del artículo 78 del C.G.P., debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme a lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cff801dd0e6ddb7e6abe7a725cf7770dad9b65c18f4a05271938be9476b7cb4**

Documento generado en 06/03/2023 06:00:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>